

BAQUEDANO, 08 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1070

DECRETADO LO QUE SIGUE:

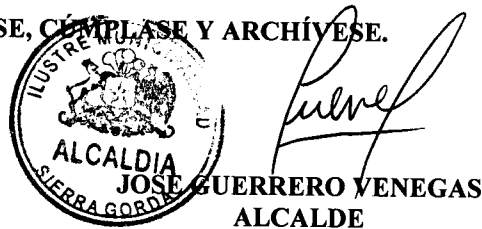
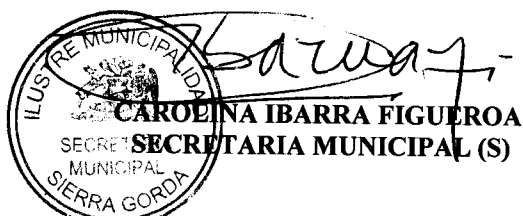
VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Participación en la ceremonia de entrega de ayuda a la ciudad de Curepto entre los días 11 al 17 de junio del 2010.
2. La solicitud de fondo a rendir N° 055 de la Concejala Srta. Deborah Paredes Cuevas, R.U.T. N° 12.940.820-9, de fecha 08 de junio del año 2010, y la disponibilidad presupuestaria.
3. La ley N° 20237 que modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 del año 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir a la Concejala Srta. Deborah Paredes Cuevas, R.U.T. N° 12.940.820-9, la cantidad de \$ 253.157 (doscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos), para gastos de alimentación y alojamiento (asimilado al grado 6°), Según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtitulo 21., Item 012, Asignación 004, Sub-Asignación 006, Comisión de Servicio en el País).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/CH/SVD/svd
DISTRIBUCION

- CONTROL
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- PERSONAL